

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**22.556/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Carlos Blázquez Valero la resolución de 14 de diciembre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 60800450/11/05.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Carlos Blázquez Valero, con documento nacional de identidad número 80.087.578-Z, con último domicilio conocido en la avenida Pablo Neruda, número 96, portal 2, 5.º A, Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado:

En aplicación de lo previsto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección por el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla y por la delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa prevista en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, he resuelto anular el trámite de audiencia de fecha 20 de julio de 2005, del que se desprendía que se podía haber percibido indebidamente la cantidad de 95,91 euros y declaro el archivo de las actuaciones.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 20 de abril de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**22.558/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José Antonio Betancor Zamora la iniciación del expediente número 7713/645/05, instruido por la Sección Económico-Administrativa de la Sección de Apoyo a BUI,S del Mando Naval de Canarias y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Antonio Betancor Zamora, con documento nacional de identidad número 44.717.245-R, con último domicilio conocido en la calle Federico Chueca, número 9, 2.º, 4-3, Las Palmas de Gran Canaria, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Durante la licencia por asuntos propios que el interesado disfrutó desde el 10 de febrero hasta el 9 de junio de 2005, percibió en su totalidad las nóminas de los meses de febrero y marzo de 2005. Además, en los meses de abril y mayo de 2005, no abonó los descuentos obligatorios (ISFAS, Derechos Pasivos y Desempleo) que le correspondían. Posteriormente causó baja en la Armada el 10 de junio de 2005, pese a lo que percibió en su totalidad la nómina del referido mes. Fechas de las nóminas del pago indebido: Febrero a junio de 2005. Importe total a reintegrar por pago indebido: 2.574,43 euros. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-5052-38-0204003360.  
Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 19 de abril de 2006.—Maximino Díaz Santana, Jefe la Sección de Apoyo a UCO,S de la Intendencia de Las Palmas.

**22.559/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Luis Miguel Lasmarías Ponz la resolución de 14 de diciembre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2934/00110S/05**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis Miguel Lasmarías Ponz, con Documento Nacional de Identidad número 73.260.557-Z, con último domicilio conocido en la Avenida Galán Bergua, número 29-13, Alcañiz (Teruel), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 9 de septiembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Septiembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 140,05 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2001, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 140,05 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 6 de abril de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**22.686/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de marzo de 2006, recaída en el expediente 21-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Rafael Morales Medina, con DNI 47.203.225-A, con último domicilio conocido en Ada/ San Luis, n.º 57, en Yepes-Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 7 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 7 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Setecientas veintinueve euros con dieciocho céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientas veintinueve euros con dieciocho céntimos (729,18), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos

Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Coronel Jefe Interino, por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Fernando J. Ávila Alonso.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.281/06. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia sobre notificación de actos y/o liquidaciones que se han producido en el procedimiento recaudatorio, en período voluntario, de deudas de derecho público no tributarias.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27-11-2003), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18-12-2003), y dado que intentadas las correspondientes notificaciones, éstas no han podido realizarse a los respectivos obligados al pago o sus representantes en los domicilios conocidos, por el presente se cita a tales obligados al pago o sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en la calle Guillén de Castro, n.º 4, planta 3.ª, de Valencia (C. P. 46001), para ser notificados de los actos y/o liquidaciones respectivos que someramente a continuación se señalan:

Concepto: Ferrocarriles, artículo 295, R. D. 1211/90. Número de documento: 00046-2005-0-000881-8. Obligado al pago: Ezzine Bouh. Domicilio: Calle Tirso de Molina, 14. 17480 Roses.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-0011979-8. Obligado al pago: Álvaro Manzanero Vergara. Domicilio: C/ Santa Marta, 29-3-1. 08860-Castelldefels.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-002114-8. Obligado al pago: David Nieto Alba. Domicilio: C/ Mariano Benlliure, 6 Exd. 2-1-3. 03201 Elche.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-002886-6. Obligado al pago: Antonio Horcas Villagordo. Domicilio: Pl. Olímpica, 10-2-2. 08206-Sabadell.

Concepto: Ferrocarriles, artículo 295, R. D. 1211/90. Número de documento: 00046-2005-0-003114-9. Obligado al pago: Ricardo Valero Navarro. Domicilio: C/ Xaloc, 4-1-1. 08279 Barcelona.

Concepto: Ferrocarriles, artículo 295, R. D. 1211/90. Número de documento: 00046-2005-0-004136-5. Obligado al pago: Alejandro Taléns Cerveró. C/ Antonio de Pinedo, 2-2. 28011-Madrid.

Concepto: Ferrocarriles, artículo 295, R. D. 1211/90. Número de documento: 00046-2005-0-004197-3. Obligado al pago: Mario Patón Díaz. Domicilio: Pza. de Padrón, 5-1-3. 28029-Madrid.

Concepto: Ferrocarriles, artículo 295, R. D. 1211/90. Número de documento: 00046-2005-0-004595-5. Obligado al pago: Luis Palacios Mateos. Domicilio: C/ Zaraus, 6. 12100-Castellón de la Plana.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-004684-4. Obligado al pago: Francisco Navarro García. Domicilio: C/ Gutiérrez de Cetina, 12-Bajo. 28017-Madrid.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-004768-7. Obligado al pago: José Miguel Moratal Gregori. Domicilio: Av. Francisco Yáñez, 38-A. 15620-Mugardos.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-

004993-7. Obligado al pago: Trinidad Camacho Moreno. Domicilio: C/ Mayor, 6-3-1. 22520-Fraga.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-005063-5. Obligado al pago: Cristian Javier Teixeira Romero. Domicilio: C/ Viladomat, 25-entr.-1. 08015-Barcelona.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-005098-4. Obligado al pago: David Esteban Alfaro. Domicilio: C/ Valencia, 5-5-3. 12540-Vila-real/Villarreal.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-005240-2. Obligado al pago: Bouazza El Ghaleby. Domicilio: Cmno. Los Granainos, s/n, San Isidro. 04100-Níjar.

Concepto: Sanción por infracción artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992. Número de documento: 00046-2005-0-005243-5. Obligado al pago: Ricardo Prieto Morales. C/ Hilados, 22. 28850-Torrejón de Ardoz.

Se advierte a los obligados al pago y sus representantes que, de no comparecer en el plazo de 15 días naturales anteriormente señalado, la respectiva notificación del acto y/o liquidación del procedimiento recaudatorio se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Valencia, 3 de abril de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gumersindo González Cabanelas.

20.333/06. **Resolución de la Dependencia Adjunta de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta dependencia.**

Compareciente: Juan Cruz Ruiz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003) y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I: Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28952.—Dependencia adjunta de asistencia y servicios tributarios. Paseo de la Castellana, 106, 28046 Madrid. Compareciente: Juan Cruz Ruiz, N.I.F.: 652296Q. Procedimiento: derivación de responsabilidad subsidiaria y puesta de manifiesto del expediente. Trámite de audiencia. Lugar: 28952.

Madrid, 10 de abril de 2006.—La Jefa de la Dependencia Adjunta de Asistencia y Servicios Tributarios, Ana Jiménez García.

21.766/06. **Anuncio de notificaciones pendientes del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración tributaria a los expedientes 199/05, 330/03 y 56/05.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notifica-

ción exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los expedientes sancionadores por infracción tributaria que se están tramitando en el Equipo Central de Información, que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2, de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B96903612. Nombre: «Transena Logística, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70231481. Referencia: 199/05.

Acto que se notifica: Pérdida de la reducción artículo 188.3 Ley 58/2003. NIF: B11457199. Nombre: «R Rubio M, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70193304. Referencia: 330/03.

Acto que se notifica: Pérdida de la reducción artículo 188.3 Ley 58/2003. NIF: 52962707D. Nombre: «Juan Manuel Gil Casado». Expediente: A07/70217174. Referencia: 56/05.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

22.698/06. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación Resolución expediente sancionador a la sociedad Ganados Cortiñas. S. L.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Ganados Cortiñas, S. L., que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 15 de marzo de 2006, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 14 de diciembre de 2005, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2003, en la que figuraba incluida la entidad Ganados Cortiñas, S. L. Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la Disposición Adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sanciona-